

La sustentabilidad aplicada a la vivienda social



Pensar y resolver la vivienda social de calidad priorizando el equilibrio de los aspectos social, económico y ambiental es actualmente un desafío pendiente.

Es fundamental comprender la importancia de responder al déficit habitacional y la problemática de la vivienda social en Argentina con calidad constructiva, técnicas y tecnologías sustentables que puedan aplicarse y de este modo mejorar la calidad de vida de quienes las habitan. Identificar la temática como necesidad, es el primer paso para que la vivienda social sustentable sea posible.

El Estado debe comprometerse a generar el ámbito adecuado para que la implementación sea real y exitosa. Estar interiorizado en el tema, proponer marcos legales que garanticen su implementación, su posterior control y mantenerlo. Los arquitectos que desarrollan su profesión en el ámbito estatal y estén ligados a los programas de vivienda social, deben comprometerse con pensar, proyectar y concretar viviendas de calidad aportando su valioso conocimiento técnico.

Esto implica en estos tiempos, tener en cuenta los criterios de sustentabilidad desde momento en el que se gesta la idea y no como un anexo posterior que sólo resolverá parte de la problemática.

Actualmente en Argentina, La Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética cuenta con un programa de eficiencia energética y energías renovables en la vivienda social, que se detalla a continuación:

Programa de eficiencia energética y energías renovables en la vivienda social Argentina

El proyecto GEF (Fondo del Medio Ambiente Mundial por sus siglas en Inglés) "Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina", tiene por objetivo principal, contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Argentina, mediante o a través de la disminución del consumo de energía en la vivienda social

Su objetivo específico es elaborar nuevos estándares mínimos de habitabilidad; incorporando estrategias de diseño bioambiental (DB), medidas de eficiencia energética (EE) y energía renovable (ER), para la construcción de vivienda social, basados en los resultados de los modelos con DB, EE y ER construidos y monitoreados durante el proyecto.

La Coordinación de Eficiencia Energética en Vivienda y Sector Público, colabora con el proyecto brindando asesoramiento técnico en la evaluación de eficiencia energética de las unidades de los modelos propuestos, mediante la aplicación de las herramientas desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas

La Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética, brinda asesoramiento técnico a la Secretaría de Vivienda de la Nación para la incorporación de criterios de eficiencia energética y el establecimiento de estándares mínimos en viviendas construidas con fondos del Estado.

En este marco, a partir del año 2020, todas las viviendas que sean construidas con fondos del Estado Nacional, deberán presentar para su aprobación, el cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas conforme Norma IRAM 11.900/2017 mediante la utilización del aplicativo informático nacional de Etiquetado de Viviendas que pone a disposición la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación.

Asimismo, se deberán incorporar estándares mínimos de eficiencia energética en los equipos que se instalen en dichas viviendas, así como también en los sistemas constructivos que se utilicen

*Para mayor información, acceda a la **Resolución 59/2019 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas.***

(Link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215492/20190904>)

Comisión de Desarrollo Sustentable